



26 MAR. 2015

ANGOL,

540

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **INVERSIONES GERMAN HERNANDEZ COPPOLA E.I.R.L.**, RUT N° 76.489.215-1, domiciliado en San Pablo n° 1353 Dpto. 501 de Santiago, quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 51, de fecha 25 de Marzo de 2.015.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **INVERSIONES GERMAN HERNANDEZ COPPOLA E.I.R.L.**, Patente Comercial de **OBRAS CIVILES MENORES EN CONSTRUCCIÓN, DECORACIÓN, INTERIORISMO Y COMERCIO DE PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL**, en el local ubicado en **Arturo Prat n° 65-A** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/dam.
Distribución:

- **Inversiones Germán Hernández Coppola E.I.R.L.**
- Oficina de Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL